



TRAMITADO

Fecha..04..NOV..2014.....

Ordena pago de honorario al Receptor Judicial que se indica. Obra: "CONCESION INTERNACIONAL RUTA 5. TRAMO COLLIPULLI - TEMUCO".

Nº Contrato SAFI 121158

Santiago, 04 NOV 2014

RESOLUCIÓN FISCALÍA

(EXENTA) Nº 758 /

VISTOS

: La Resolución DGOP (E) Nº 1170, del 07 de abril de 2000; el Comprobante de Compromiso de Fondos del año 2014, aprobado por la Dirección de Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Obras Públicas; lo informado por la Unidad de Expropiaciones de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas en oficio Nº 3444, de fecha 03 de noviembre de 2014, y lo dispuesto por la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO: Que, la boleta emitida, por el monto indicado, corresponde a gestiones efectuadas durante el proceso expropiatorio para la ejecución de la obra indicada en la suma.

RESUELVO:

1.- **PÁGUESE** a la Receptora Judicial de la ciudad de Temuco, doña Eliana Margarita Campos Sandoval, la cantidad que se señala y que le corresponde percibir a título de honorario por concepto de las diligencias judiciales realizadas con ocasión de las expropiaciones de terrenos necesarios para la ejecución de la Obra: "CONCESION INTERNACIONAL RUTA 5. TRAMO COLLIPULLI - TEMUCO"; conforme a lo dispuesto en los Decretos M.O.P Nºs: 157/2014.

NOMBRE RECEPTOR	CIUDAD BOLETA	Nº BOLETA	FECHA BOLETA	MONTO BOLETA
Eliana Margarita Campos Sandoval	Temuco	201	21-10-2014	120.000

2º.-El pago del monto aludido en el número anterior, y detallado a continuación, se hará al Receptor Judicial respectivo, efectuándose la retención correspondiente al impuesto a la renta de 2ª categoría.

3º.-**IMPÚTESE** el gasto ascendente a la cantidad de **CIENTO VEINTE MIL PESOS.-(\$120.000.-)** con cargo al compromiso de fondos Nº 5026 de fecha 20 de febrero de 2014 y a la asignación presupuestaria L.P.2014 Ítem 31.02.002 - 29000002-0 (Estudios y Asesorías para Expropiaciones en Obras de Infraestructura por el Sistema de Concesiones).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE